

Aduana Nacional

GERENCIA NACIONAL JURÍDICA

CIRCULAR No. 102/2019

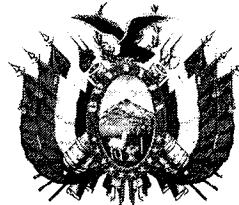
La Paz, 21 de mayo de 2019

REF.: CARTA DEL VICEMINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACIÓN DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES VCEI-1081 005199 DE 30/04/2019, EN LA QUE REMITE LA NOTA SG/E/D1/637/2019 DE 23/04/2019, DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA, SOBRE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA ANDINO DE FIRMAS AUTORIZADAS – ORIGEN.

Para su conocimiento y difusión, se remite la carta del Viceministerio de Comercio Exterior e Integración del Ministerio de Relaciones Exteriores VCEI-1081 005199 de 30/04/2019, en la que remite la nota SG/E/D1/637/2019 de 23/04/2019, de la Secretaría General de la Comunidad Andina, mediante la cual comunica la habilitación de un funcionario de la Cámara de Comercio y Producción de Lambayeque, para la emisión de Certificados de Origen en Perú.

MJPP/fcc
cc. archivo





ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
SUYUKUNAWAN RIMANAKUY KAMACHIC WASI
ANOAXA MARKANAKAMPI TUMPASINA KAMANI
MBOROKUAINESIROA IRU TETAGUASURETA NDIVE REGUA

Clasificación: ORDINARIA

VCEI- 1081

005199

La Paz, 30 ABR 2019

Señora

Marlene Ardaya Vásquez

Presidenta Ejecutiva a. i.

ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA

Presente.-

**REF.: ACTUALIZACION DEL SISTEMA ANDINO DE FIRMAS
AUTORIZADAS – ORIGEN**

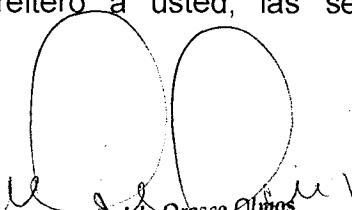
Señora Presidenta Ejecutiva a. i.:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a objeto de remitir para su conocimiento y fines consiguientes copia de la nota SG/E/D1/637/2019 de la Secretaría General de la Comunidad Andina, a través de la cual adjunta el oficio No. 148-2019-MINCETUR/VMCE/DGNCI del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del Perú, donde informa la habilitación de un funcionario para expedir certificados de origen en el marco de la CAN.

Funcionario Habilitado:

NOMBRE	INSTITUCIÓN	JURISDICCIÓN	A PARTIR DE:
Juan Carlos Mera Goicochea	Cámara de Comercio y Producción de Lambayeque	Chiclayo- Lambayeque	16-Abril-2019

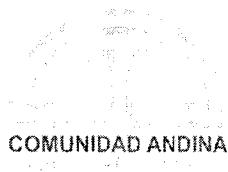
Con este motivo reitero a usted, las seguridades de mi distinguida consideración.


 María Gabriela Orasco Olmos
 VICEMINISTRA DE COMERCIO
 EXTERIOR E INTEGRACIÓN a.i.
 Ministerio de Relaciones Exteriores

Adj.: Lo citado F-3
HR: 23754.19
VCEI-1546
GO/ME/EM/aa



"Diálogo, respeto, complementariedad y unidad de los pueblos"



COMUNIDAD ANDINA

SG/E/D1/637/2019



Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Teléfono: 01 433 1000

correo electrónico: correo@mincetur.gob.pe

Lima, 23 de abril de 2019

COMUNIDAD ANDINA	
SECRETARÍA GENERAL	
TRÁMITE DOCUMENTARIO	
CORRESPONDENCIA DE EGRESO	
ELECTRÓNICAMENTE <input checked="" type="checkbox"/> MENSAJERO <input type="checkbox"/>	
FECHA: 23/04/19	HORA: 12:10
Nº DE EGRESO: 637	

Excelentísimo Señor
Benjamín Blanco Ferri
Viceministro de Comercio Exterior e Integración
del Estado Plurinacional de Bolivia
La Paz.-

Ref.: Actualización del Sistema Andino de Firmas Autorizadas - Origen

Distinguido Señor Viceministro:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para informar que el gobierno del Perú, mediante oficio No. 148-2019-MINCETUR/VMCE/DGNCI del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, recibido el 2 de abril de 2019, mediante el cual nos informan la habilitación de un funcionario para expedir certificados de origen en Perú.

Funcionario Habilitado:

Nombre	Institución	Jurisdicción	A partir de:
Juan Carlos Mera Goicochea	Cámara de Comercio y Producción de Lambayeque	Chiclayo - Lambayeque	16-abr-19

Se adjunta copia de la comunicación y la ficha de firma autorizada referida. Agradeceré delegar a quien corresponda realizar las gestiones necesarias para informar a las entidades pertinentes de esta notificación.

La información correspondiente está siendo actualizada en el Sistema Andino de Firmas Autorizadas para la calificación y certificación del origen de las mercancías; y, los registros de la Secretaría General.*

Hago propicia la ocasión para expresar a usted, las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Clarems Endara Vera
Embajador
Director General



WR ✓, RP ✓

Adjunto: Lo indicado (No. de páginas 2)

c.c.: Sr. Horacio Usquiano Vargas - Director General de Integración y Cooperación Económica, VCEI
Sr. Eloy Mendoza Huaylla - Jefe de la Unidad de Integración Regional, VCEI
Sra. Patricia Palomeque, Unidad de Asuntos Internacionales



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoViceministerio de
Comercio ExteriorDirección General de
Negociaciones Comerciales
Internacionales

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Lima, 16 ABR. 2019

OFICIO N° 148 -2019-MINCETUR/VMCE/DGNCI

Señor
JORGE HERNANDO PEDRAZA GUTIÉRREZ
Secretario General
Secretaría General de la Comunidad Andina
Presente.-

Asunto : Habilitación de la firma de un funcionario para emitir certificados de origen

Me dirijo a usted, a fin de actualizar el Registro de Firmas Habilitadas de funcionarios autorizados para expedir Certificados de Origen en el marco de la Comunidad Andina.

Sobre el particular, se remite adjunto al presente cinco (5) ejemplares originales del formato "Registro de Entidades y Funcionarios habilitados para expedir Certificados de Origen", con la firma del señor **Juan Carlos Mera Goicochea**, funcionario de la Cámara de Comercio y Producción de Lambayeque, así como la impresión del sello oficial autorizado por la República del Perú, a fin de que se acredite al señor Mera ante los demás Países Miembros de la Comunidad Andina, como funcionario habilitado para emitir Certificados de Origen por el Perú.

En ese sentido, agradeceré se proceda a comunicar lo indicado a los demás Países Miembros de la Comunidad Andina.

Atentamente,


EDUARDO BRANDES
Director General de Negociaciones
Comerciales Internacionales

Exp.: 1240846

C.c.: DGFCE

Adj. 5 formatos Registro de Entidades y Funcionarios habilitados para expedir Certificados de Origen.

**COMUNIDAD
ANDINA**

**REGISTRO DE ENTIDADES Y FUNCIONARIOS HABILITADOS PARA EXPEDIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN**

1.- País:	PERU
2.- Vigente a partir de:	16 ABR 2019
3.- Caducidad:	

Entidad Habilitada

4.- Nombre o denominación: CAMARA DE COMERCIO Y PRODUCCION DE LAMBAYEQUE	
5.- Dirección y Jurisdicción: AV. JOSE BALTA N° 506 – CHICLAYO - LAMBAYEQUE	
Tel: 0051-74-238081	Fax:
Email: formalizacion@cclam.org.pe , gerenciageneral@cclam.org.pe	

Mercancías que comprende la habilitación

6. Universo Arancelario: SI	7. Capítulo, Partida o Item:
------------------------------------	------------------------------

Funcionario Habilitado

8. Nombres: JUAN CARLOS
9. Apellidos: MERA GOICOCHEA

Firmas y Sellos

10. Firma Autógrafa y sello del Funcionario Habilitado	11. Sello de la Entidad Habilitada
 JUAN CARLOS MERA GOICOCHEA	

Certificación de Origen Digital

12. Funcionario autorizado para emitir CO con Firma Digital: Sí: [] No: [X]

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMULARIO PARA
EL REGISTRO DE ENTIDADES Y FUNCIONARIOS HABILITADOS PARA EXPEDIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN**

- Campo 1.** Indique el País Miembro correspondiente.
- Campo 2.** Este campo será llenado por la Entidad Habilitada.
- Campo 3.** Indique la fecha de caducidad de la firma.
- Campo 4.** Indique el nombre o denominación de la entidad habilitada.
- Campo 5.** Indique dirección, teléfono, fax, email y demás datos de la entidad habilitada, así como la jurisdicción o territorio donde la entidad ejerce la facultad para la certificación del origen.
- Campo 6.** Indique "SI", si la autorización comprende el universo arancelario.
- Campo 7.** Si la autorización no comprende el universo arancelario, indique los capítulos, sectores, partidas o ítem del Sistema Armonizado que comprende la autorización. Si fuera necesario utilice hojas anexas.
- Campos 8 y 9.** Indique nombres y apellidos del funcionario autorizado para suscribir certificados de origen en la forma en que constarán en los certificados de origen.
- Campo 10.** Registre firma autógrafo y sello, en la misma forma que constará en los certificados de origen. Deberá estar dentro del recuadro.
- Campo 11.** Sello utilizado por la Entidad Habilitada, que en todos los casos deberá ser el mismo que se utilice en los certificados de origen. Deberá estar dentro del recuadro.
- Campo 12.** Marque con una "X" donde corresponda para informar si el Funcionario está autorizado para emitir Certificados de Origen Digital.

CONSIDERACIONES:

El Formulario de Registro de Entidades y Funcionarios Habilitados para expedir Certificados de Origen, a objeto de contar con un documento nítido, debe seguir lo siguiente:

Para el Documento:

1. Formato único del Formulario de Firmas Autorizadas
2. Papel de tamaño A4 (210 x 297 mm) *
3. Hoja blanca simple, sin membrete
4. Impresión Laser *

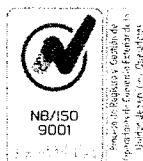
Para los Datos:

5. Llenado completo de los datos del formulario por computadora *
6. Letras negritas y en mayúsculas para el contenido

Para la firma y sello:

7. Tinta negra para la firma del registro original
8. La firma y el sello deben calzar en el recuadro correspondiente (no deben salir de los márgenes establecidos).

* En lo posible.



Aduana Nacional

Comunicación Interna

AN-UASPC-CI-144/2019

A: Abog. María José Postigo P.
Gerente Nacional Jurídico a.i.

De: Lic. Mauricio Sierra S.
Jefe Unidad de Asuntos Internacionales a.i.

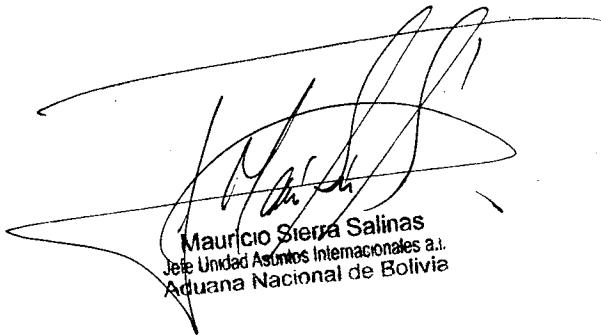
Ref: Habilitación de Funcionario para
emitir Certificados de Origen

Fecha: La Paz, 17 de mayo de 2019

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a objeto de solicitar se instruya a quien corresponda la circularización de la carta SG/E/D1/637/2019 de la Secretaría General de la Comunidad Andina, mediante la cual comunica la habilitación de un funcionario de la Cámara de Comercio y Producción de Lambayeque para la emisión de certificados de origen en Perú.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.



Mauricio Sierra Salinas
Jefe Unidad Asuntos Internacionales a.i.
Aduana Nacional de Bolivia

MSS
MOM
c.c. UASPC
Adj. lo citado
HR: ANB2019-5164
LP-17/05/2019

